

Publ. 33

BOLETIN

DE LA

Comisión Provincial de Monumentos

HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE

ORENSE

SUMARIO

ANGEL DEL CASTILLO.—*El recorrido gallego del antiguo camino francés de las peregrinaciones a Compostela.*

P. LUIS DE VALDIVIA S. J.—*Colegios de los Jesuitas en Galicia.*

JUAN FERNÁNDEZ PÉREZ.—*La antigua Biblioteca provincial de Orense.—Su Índice. (Continuación).*

P. AURELIANO PARDO, O. P.—*El Convento de Santo Domingo de Ribadavia. (Continuación).*

EL RECORRIDO GALLEGO DEL ANTIGUO CAMINO FRANCÉS DE LAS PEREGRINACIONES A COMPOSTELA

El descubrimiento del cuerpo del Apostol en la primera mitad del siglo IX, proclamado a todos los vientos por la autoridad y el prestigio de Alfonso II el Casto, avivó de tal manera el misticismo de las gentes de entonces que, movidas además por el carácter aventurero de la época, invadieron en tropel, desde los más apartados lugares, las tierras de nuestra península. Llegando hasta este rincón de Galicia, donde el sepulcro de Santiago se guarda y se venera, y trazando con huella imborrable un camino que por venir de Francia se llamó «francés» y que constituyó durante los largos años de la Edad Media la vía más importante y concurrida de nuestra patria y a la que Galicia debe en gran parte la importancia histórica de su pasado.

Punto de parada importantísimo, después de recorrer las tierras castellanas, como necesario reposo antes de remontar los altos montes del Cebreiro, era la antigua «Villafrancorum» (Villafranca del Bierzo), cuya fundación se debe precisamente a los peregrinos franceses en cuyo beneficio levantaron los monjes de Cluny, en el año 1070, además de una residencia propia, varios hospitales.

Entraba el camino en la villa por donde aun se conserva de aquellos tiempos la curiosísima iglesia de Santiago, románica, del siglo XII, con una espléndida Puerta del Perd3n, al Norte, abierta precisamente al camino, y no muy lejos de donde también al borde de esta vía, se levantaba antiguamente la ermita de San Lázaro, cortada por la Carretera que Carlos III construyó casi continuamente en esa comarca, sobre el camino francés.

A partir de Villafranca y en busca del famoso «Portus Montis Cebuar» del itinerario de Aymery Picand, año 1120 (C3dice Calixtino), venía el camino por la margen izquierda del río Valcárcel, subiendo por una continuada pendiente, encajonada entre asperas y abruptas montañas; acercábase al «Castrum sarracenicum», en la Vega de Valcárcel, pasando por entre el castillo de Sarracín, del que aún se conservan importantes ruinas, y el de «Autares», en el Castro «da Veiga» (así, en gallego), emplazado en lo alto de una empinadísima colina.

Atravesaba el río por Ruitelán, no muy lejos de la cueva donde, según la tradición, estuvo San Froilán retirado haciendo oración y penitencia; bordeando las orillas del río sigue por las Herrerías de Valcárcel, cruza por el lugar del Hospital, donde antiguamente se levantaba el que figura en Bula de Alejandro III, año de 1178, como de «gentes inglesas». Sube por la Faba, atraviesa por Lagúa de Castilla, pasa por donde estaba antiguamente la ermita de los Santos, de la que no queda ya más que el recuerdo, remonta por fin la cumbre y llega al antiguo hospital y Priorato de Santa María la Real del Cebrero, punto culminante del camino, donde a 1.293 metros sobre el nivel del mar, encontraban los peregrinos uno de los albergues más importantes, cuya fundación se remonta, cuando menos, a los últimos años del siglo XI, aunque de entonces nada se conserve.

Vencida la sierra y cruzado el puerto, el camino desciende a «Linar de Rege», hoy San Esteban de Linares, pasa por donde se levantaba la capilla de San Roque, sigue por el antiguo Hospital de la Condesa, vuelve a ascender en Padornelo, donde había una iglesia de la Encomienda de San Juan de Malta, que se llamaba de Santa María del Poyo.

Atraviesa entre dos pequeñas lomas el «paso» del mismo nom-

bre, a casi igual altura que El Cebrero, descendiendo cruza por Fonfría, a unos 1.200 metros sobre el nivel del mar; llega a la ermita de Viduedo, en la parroquia de Lamas, donde había otro Priorato de la Orden de San Juan y continúa por Santiago de Triacastela, donde al borde del viejo camino aún se conservan los nombres de «a eirexa vella» y «a casa do hospital».

Seguía por la antigua «Villa Sancti Michaelis», hoy Villasante, en la parroquia de Sarria, cruza por «Barbadelius» (Santiago de Barbadeo), donde había monasterio dúblice, incorporado al de Samos, en el año 1909, con su hospital correspondiente, de todo lo cual se conserva una interesante iglesia románica, del siglo XII. Pasa luego por Ferreiros, donde había antiguamente otro Priorato de Malta, y por cerca del desaparecido convento «dos freyles» de Santa María de Loyo, de la Orden de Caballería de Santiago, arruinado en los últimos del siglo XVI. Atravesaba el río Miño por el antiguo burgo de «Pons Minea», (Puertomarín), en donde desde tiempos más antiguos, tal vez romanos, había el puente que le dió nombre, reconstruído ya en el siglo XII, cerca del cual se fundó en 1126 un hospital y se conservan a ambos lados del río, dos iglesias románicas, una la de San Pedro y otra la de San Juan, esta última de la Orden de Malta.

Seguía luego por «Sala Regina», cuya situación no puede todavía determinarse con exactitud, o como no sea en el antiguo hospital de la Cruz, en Río; pasaba por el famoso, en aquellos tiempos, burgo de «Palacium Regis» (Palas de Rey), atravesando el Pambre por Puente Campaña y salvando la actual provincia de Lugo, descendiendo por el coto al antiguo «Campus Leporarius» (Santa María de Libureiro), donde aún se conservan los restos del Hospital, con las armas de los Ulloas, grandes protectores de esta casa, y su románica iglesia.

Cruza todavía el río Furelos por un hermoso puente medioeval, llegando a la antigua villa de Mellid, de tan curiosos e interesantes recuerdos históricos. Sigue luego por «Sanctus Jacobus de Boente», pasa por «Costamolla» (San Mamed de Castañeda): «Vilanova» (Arzúa), San Verísimo de Ferreiros y llega, por fin, a Santiago de Compostela, en cuya histórica ciudad entraba por la

«Puerta francígena», que así se llama por este camino «francés» que a ella conduce desde Francia.

ANGEL DEL CASTILLO

COLEGIOS DE LOS JESUITAS EN GALICIA

Por el P. Luis de Valdivia, S. J.

COLLEGIO DE MONTEREY

PARRAFO 1.º—*La ocasión que hubo para fundar este collegio y cómo se concertaron el Obispo de Orense y conde de Monterey de ser fundadores y en qué modo.*

El año de 1555 viviendo N. P.^o S. Ignacio, se fundó el collegio de Monterey, del obispado de Orense, en el Reyno de Galicia. Es el pueblo de Monterey la cabeza del estado de los señores condes de Monterey. Este collegio ha sido uno de los más provechosos que se han fundado en esta provincia, y de que mayor gloria se ha seguido a Dios N. Sor., lo uno por la extraordinaria necesidad que en esta tierra había de doctrina y buen exemplo de vida, por la mucha ignorancia, olvido de Dios y depravación que había antes que entrase en esta tierra y su comarca la Compañía de Jesús; lo segundo porque la más de la gente que habita en esta tierra, es de suyo rústica y corta de entendimiento, que parece se asemejan a lo material de la tierra, que es áspera, montuosa e inculta; pero con la divina gracia los padres de la Compañía la han trasformado de manera, después que llegaron, con la doctrina que han derramado por toda esta montuosa comarca y con su buen exemplo, que quien conoció antes los moradores de ella, y los ve ahora, no conoce la gente, según están mejorados todos los estados, así eclesiásticos como seglares; porque los nuestros con gran cuidado y fervor la han espiritualmente desmontado y reducido a la policía y piedad en que ahora la vemos; y enseñando a leer, escribir y contar, latin, artes y casos de consciencia a los hijos naturales de la tierra; han salido muchos della a estudiar derechos y theología, y son gran-

des juristas y the3logos que ocupan puestos honorificos en iglesias catedrales y en collegios, audiencias y corregimientos, asi dentro del reyno de Galicia, como fuera de 3l.

Movi3ronse a fundar este insigne collegio los ilustrisimos se3ores D. Francisco Manrique de Lara, obispo de Orense, y don Alonso de Fonseca y Azebedo, conde de Monterey, con la ocasi3n que se sigue. Residia en este tiempo el P. S. Francisco de Borja, haciendo officio de comissario general de la Compa3a, en Valladolid, que era la corte del emperador Carlos 5.º; y muchos de los grandes se3ores que seguían la corte, visitaban y trataban mucho al P. S. Francisco de Borja, por la estima grande que tenian de su persona, religi3n y prudencia; y entre otros, el que le visitaba mucho m3s al dicho P.º era D. Alonso de Fonseca, conde de Monterey; de donde vino a cobrar gran concepto y estima de nuestro Instituto y ministerios; y acord3ndose de la gran necesidad que dellos tenian las tierras de sus vasallos, desse3 mucho llevar a ellas algunos de los nuestros, por lo que le pareci3 buen medio para reformar con su doctrina y exemplos las costumbres estragadas de sus vasallos y de todo el reyno de Galicia, criando la juventud en letras acompa3adas de virtud. Este su deseo comunic3 con S. Francisco de Borja y ambos trataron de que se hiciese un collegio y de la renta que se podía aplicar para el sustento de los nuestros y f3brica; y porque en aquella saz3n el conde D. Alonso de Fonseca y el obispo de Orense D. Francisco Manrique de Lara trayan pleito sobre la presentaci3n de cinco beneficios curados, pretendiendo cada uno pertenecerle a 3l; viendo que había de ser com3n a ambos el provecho que se esperaba de la venida de los nuestros a esta tierra, se concertaron y determinaron de fundar un collegio de la Compa3a, que fuese como seminario de este obispado; y tratando esta su determinaci3n con el P. Francisco, se vinieron a convenir y concertaron en la erecci3n del collegio con las capitulaciones siguientes, como m3s a la larga se contienen en una escritura que se otorg3 en la ciudad de Santiago ante Rodrigo P3rez, Notario apost3lico y real, cuyo traslado est3 en los archivos de este collegio, y muy particularmente en las bullas apost3licas que en confirmaci3n de las dichas capitulaciones se trajeron de Roma despu3s. La primera, que se erigiese el collegio en

la Villa de Monterey, del cual quedasen por fundadores los obispos de Orense y condes de Monterey, ofreciéndose para su dotación las dos tercias partes de los beneficios de S. Salvador de Villaza, S. Andrés de Guillamil, S. Pedro de Quizanes, Sta. María de Tamagos y Sta. María de Mandin, sobre los cuales andaba el pleyto, obligándose el obispo a desmembrar y anejar al collegio las tercias ya dichas, quedando la otra tercia de los beneficios para los Abbades que habían de residir y administrar en las dichas yglesias, la qual, se proveyese por examen riguroso y opposición, como a cáthedras, que se hiciese ante el Padre Rector y Padres de este collegio con ciertas condiciones que están en la dicha escritura y bulla. La 2.^a, que el P. S. Francisco se obligasse a tener en el collegio 23 sujetos, entre los cuales hubiese dos lectores de gramática uno de artes y otro de theología, la qual se conmutó después en casos de consciencia o theología moral; y se remitió al collegio la obligación della por no haber parecido tan conforme a nuestro instituto el tenella por obligación, por razón de renta, como ni otro ministerio espiritual de los que usa la Compañía, de los cuales hay algunos en la dicha scriptura.

PARRAFO 2.^o—*Executa el obispo lo concertado de la unión; confirmola el Papa. Vienen los nuestros a Monterey. Rector 1.^o el padre Valderábano; señálanles habitación, aunque muy estrecha.*

Hizo el Rmo. de Orense la desmembración y unión al collegio de las dos tercias de los beneficios, según lo capitulado; y por atajar pleytos que sobre esta anexión se levantaron, procuró de su Santidad confirmación della, y el año de 1559 se expidió una bulla por el ilustrísimo Cardenal Raynuncio (que entonces, estando vaca la silla de S. Pedro por muerte de Paulo 4, presidía en el collegio de los Cardenales), en que se confirmaban las uniones hechas por el ordinario; y porque aún esta bulla no bastó para atajar del todo los pleytos, el año de 1580 por nueva concordia que hubo entre el obispo de Orense D. Juan de San Clemente y la condesa de Monterey Doña Inés de Velasco, que como tutora de su hijo el conde D. Gaspar de Azebedo y Zúñiga, gobernaba su estado, se alcanzó otra nueva unión y confirmación del pontífice Gregorio 13, con la

qual se cort3 en gran parte la raiz a los pleytos, que nunca nos faltaron en mucho tiempo.

Era tanto el amor que el conde D. Alonso tena a los nuestros, y la estimaci3n que tena de nuestro Instituto y ministerios, y la esperanza que haba concebido del fruto que los nuestros haban de hazer en su tierra, que aun antes que se efectuasen los conciertos con el obispo de Orense, de la desmembraci3n de las tercias de los beneficios, ni se otorgase la escriptura de donaci3n, que despu3s se hizo, negoci3 y acab3 con el P. S. Francisco de Borja vienesen algunos padres de la Compa1a a su tierra porque comenzasen a exercitar en ella sus ministerios, pareci3ndole que quando no hubiese efecto la concordia que se trataba con el obispo de Orense, dotarfa 3l nuestro collegio en sus propios beneficios.

Vino pu3s el a1o del Se1or de 1555, el P. Juan de Valderábano, que fu3 1º Rector de este collegio, con el P. Doctor Paulo Hern3ndez, P. Pedro Ruyz, Hº Juan Gonz3lez y otros p.^{es} y Her.^{os} a Monterey, por orden de N. P. S. Francisco de Borja, a donde mand3 el conde se les acomodase una casa cerca de la yglesia de la Villa y de su palacio, en que habitasen entre tanto que se les diese otra m3s a prop3sito, de la cual gran parte eran caballerizas y cozinhas del conde. Aqu3 pusieron nuestros padres los primeros fundamentos de este collegio. Salian a decir missa, predicar y confesar a la yglesia del pueblo, y aunque estaban muy desacomodados y con mucha estrechura, todav3a dieron 4 clases a los estudiantes de fuera, y se comenzaron los estudios con gran consuelo y applausso de toda la tierra. Le3a una lecci3n de cassos el P. D.^{or} Paulo Hern3ndez; la clase de latin de mayores leya el P. Pedro Ruyz, la de medianos el Hº Juan Gonz3lez, y otro hermano leya la de menores.

Comenz3 a dilatarse la fama de nuestras escuelas, y venian tantos estudiantes, que en breve se juntaron 300 y se ha ido aumentando el n3mero hasta llegar con los ni1os de la escuela a mil doscientos. Antes que los nuestros comenzasen a leer, haba una cathedrilla de gram3tica, que fund3 D. Pedro Gir3n, tesorero de Orense y Abbad de Pentes, que tena de salario diez mil maravedis, y como dentro de pocos a1os se fuesen passando los estudiantes a nuestros estudios, se aplic3 tambien al collegio la renta de esta

cáthedra, con la qual y con las dos tercias partes del beneficio de Villaza, que nos aplicó D. Juan Pimentel, hermano de la ilustrísima señora doña María Pimentel, mujer del conde D. Alonso (que entonces tenía aquel beneficio que era uno de los beneficios de la diferencia con el obispo) justáronse con las dos tercias del beneficio de S. Pedro de Quizanes que vacaron por muerte de D. Antonio de Ulloa, chantre de Orense y abbad de Oymbra, y otras limosnas que el conde les hazía, se sustentaban 18 padres y hermanos tres años (1555, 1556 y 1557), había, exercitando sus ministerios con la apretura de casa que hemos dicho. Quando el conde D. Alonso no parece traya otro cuidado sino de esta su obra y buena comodidad de nuestros; el año de 1558 nos passó a un quarto de casa largo, que estaba pegado a los muros de la villa por la parte que mira al occidente, que era aposento de criados del conde y otras oficinas annexas al Palacio; y en él se acomodaron aposentos, oficinas, classes y otras piezas necesarias para el trato de los seglares con más anchura que antes. No teniamos empero yglessia, y assi era necesario ir como antes a la de la villa para nuestros ministerios; hasta que Dios N.º Sor. que ya se iba sirviendo de este collegio, movió la voluntad del Bachiller Juan de Yepes, abbad de Mederos, para que nos edificasse una yglessia, la cual se levantó en breve fundando una pared della sobre el muro de la villa y sirviendo de la otra parte la pared del mismo quarto.

Quedó esta yglesia bien acomodada y capaz para el pueblo y estudiantes que entonces había, y nuestra Compañía muy obligada al Abbad assí por esta, como por otras muchas limosnas que nos hizo. En reconocimiento de lo qual, habiéndole el Señor llamado para si en Mederos el año de 1572, traximos su cuerpo a enterrar a la misma yglessia que él nos había edificado, saliendo todo el estudio a su recibimiento con velas encendidas, y le hizieron nuestros padres un muy solemne entierro.

PARRAFO 3.º—Muere el conde D. Alonso quando deseaba hazer universidad. Trasládase su cuerpo a nuestra yglessia solemnemente. Házese un seminario y desházese; y el collegio estuvo a punto de lo mismo.

Era singularíssimo el consuelo y alegría del conde D. Alonso y de los Reverendísimos Señores D. Francisco Manrique de Lara

y de D. Francisco Blanco, que le sucedió en este obispado de Orense, viendo ya por experiencia lo mucho que Dios N.º Sor. se servía de este collegio y singular provecho que del se seguía a todo aquel reyno y aun fuera de él; y assí los Prelados como el conde deseaban y procuraban la conservación y aumento del collegio.

Y en virtud del concierto del obispo D. Francisco Manrique y del Conde, en el pleyto de la presentación de los beneficios, como queda dicho, y de la desmembración y unión de las dos tercias dellos al collegio, ybansele aplicando, como iban vacando; pero no se satisfazia con esto al generoso ánimo del conde, ni al afecto que tenía a esta su obra; antes andaba trazando de dexar este collegio muy más acrecentado en estudio y renta poniéndole en forma de universidad y dotándole en sus beneficios, quando fué N.º Sor. servido de llevarle de esta presente vida a la inmortal, y darle el premio de sus santas obras y desseos, dexando la execución dellos a la generosidad y piedad de sus sucesores.

Murió este ilustrísimo y piadosísimo Príncipe, en la ciudad de Santiago año de 1558. Depositóse su cuerpo en collegio mayor de aquella ciudad, y trasladáronse después sus huesos a nuestro collegio desta villa el año de 1572 por orden de la ilustrísima S.ª doña Ynés de Velasco, condesa de Monterey, madre y tutora, que entonces era del conde D. Gaspar de Azebedo y Zúñiga, nieto del dicho conde D. Alonso; la qual se hizo con la mayor solemnidad y concurso que jamás se vió en esta tierra; ayudando en gran parte a ello los papeles de varias composiciones que en verso y prosa, en lenguas latina, griega, hebrea, española, italiana y gallega y portuguesa compusieron los Maestros y estudiantes de nuestros estudios, de que estaba cubierta toda la yglesia, celebrando la gloriosa memoria deste principe con encomios de epigramas y epitafios muy sentenciosos, y con sermones de mucho concurso que se predicaron en estas exequias, de sus alabanzas; y particularmente hizo el 1.º día una oración latina en verso el padre Juan Pérez, que leya la cátedra de mayores, con tanta elegancia y copia de sentencias y tan apropósito, y con un yr tan atenido al verso, con tanto espíritu que le tenía muy grande aquel santo P.º que causó mucha ternura y lágrimas en los oyentes, que casi todos los que cabían en la yglesia eran eclesiásticos; y ahora tenemos sepultados los huesos del conde con la autoridad y de-

encia que sufre la capacidad de nuestra yglesia, delante del altar mayor della.

Grande fué la falta que sintió este collegio con la muerte del conde D. Alonso; más quedó en su lugar la ilustrísima Señora D.^a Maria Pimentel, su mujer, para amparo y arrimo de este collegio; la qual todo el tiempo que vivió, nunca dexo de hazernos el bien que pudo, porque ella nos dió los más de los ornamentos y plata que para el servicio de la yglesia tenemos; ella nos vestía enviándonos cada año paño negro y pardo para manteos, ropas y sotanas; ella finalmente en las enfermedades nos regalaba, proveyendo al collegio de lo necesario para los enfermos y convalecientes, con gran liberalidad y afecto verdadero de madre.

Este generoso y cristiano afecto heredaron e imitaron después las ilustrísimas señoras madre y mujer del conde D. Gaspar de Azebedo y Zúñiga, ofreciéndonos casullas, frontales y corporales, los más ricos y lucidos que tenemos.

El obispo D. Francisco Blanco, procuraba tambien por su parte el aumento de estos estudios por medio de los de aquesta tierra; y assi hizo un seminario de estudiantes hábiles y necesitados de su obispado con su Rector que lo gobernaba, dándoles bastante provissión de comida y vestido. Este seminario se asentó en la casa que los nuestros habían vivido, primero yban a oyr a nuestras escuelas, lo qual era de gran edificación y provecho para esta tierra; pero duró pocos años, porque siendo promovido don Francisco Blanco de la yglesia de Málaga, y dexando este seminario a sus sucesores que lo llevasen adelante, vino a acabarse del todo.

Con la muerte del conde D. Alonso, hubo muchas dificultades cerca de la fundación de este collegio, y estubo a punto de deshacerse de todo punto. Pero N.^o Sor. que servía mucho dél, no permitió que se deshiziese; antes fué siempre en aumento; y assi cessando aquella tempestad, se trató adelante de tomar nuevo sitio para edificar de propósito nuestra casa con más comodidad nuestra y de los que se habían de aprovechar de nosotros.

Hízonos donación el obispo (y el conde vino en ello) de la hermita de N.^a S.^a de los Remedios, que es una yglesia de grande devoción y concurso de gente que a ella acude, y hazen muchas limosnas a esta imagen. Tomóse a fin de trocalla con los frayles mercenarios por el sitio que ellos tienen en Monterey. Pero no pa-

reciendo después a propósito aquel sitio para nosotros por estar a trasmano para los vezinos de Verin y Pazos, que son dos lugares muy uezinos a este de Monterey, y desear los nuestros tomar puesto que fuese cómodo a todos, hizimos también suelta de la hermita por no parecer tan conforme a nuestro instituto el recibir aquellas limosnas.

PARRAFO 4.^o—*Dáanos el regimiento un monte. Viene la condesa con sus 3 hijos a Monterey; desea hacer nuestro collegio universidad y no tubo efecto. Funda la escuela de niños.*

Pusimos luego los ojos en un monte que está en medio de estos tres pueblos, Monterey, Verin y Pazos, casi en igual distancia, que entonces llamaban el Penedo Blanco, y tratamos con el conde nos hiziese merced dél, el cual porque esta donación fuese más firme, como el monte pertenecía a los términos de Monterey, hizo se estableciese un regimiento (que hasta entonces no lo había en Monterey) y se nombrasen regidores, los cuales por común consentimiento, el año 1562, y voto de todos nos hicieron donación del dicho monte; y con las muchas limosnas de los Abbades de Villaferrí ⁽¹⁾ y Mederos, que eran el bachiller Juan de Valderrama y Juan de Yepes, que cada uno dió 500 ducados las que así mismo nos hizieron otros Abbades de esta tierra, el año de 1556 se comenzó a cercar este monte y a edificar la casa que ahora tenemos. Plantóse luego una viña y muchos árboles, compróse a la falda del monte una viñuela que estaba conjunta a él, sacóse luego allí una fuente y hízose una hortezuela, de que se cogía hortaliza para la casa.

Al conde D. Alonso que murió, año de 1559, sucedió el conde D. Gerónimo su hijo, al qual gozamos pocos años, que murió el año de 1563, dexando por heredero de su estado, virtud y buen afecto a la Compañía, al conde D. Gaspar de Azebedo, y por su tutora a la ilustrísima S^a D.^a Ynés de Velasco y Tobar, su madre, porque el conde era de menor edad. La qual, por gobernar más cómodamente a sus vasallos y hacerse presente a sus necesidades para socorrerlos en ellas; y porque gozasen también sus hijos del fruto común, crianza y enseñanza deste collegio de que gozaban los hijos de sus vasallos, acordó venirse, como de hecho se vino,

(1) Hoy Videfferri.

a esta villa el año de 1572, acompañada de D. Alonso de Fonseca, hermano del conde D. Gerónimo, su marido, y tío de sus tres hijos D. Gaspar, D. Baltasar y D. Melchor. Salió todo el estudio a su recibimiento, puesto por orden desde la puerta de las clases hasta la puerta de la villa. Holgáronse mucho estos señores de ver los estudiantes. Vinieron después a visitar todas las Aulas, donde cada maestro les recibió con una oración latina, con algunos ejercicios de letras, según lo que en cada classe se enseñaba. Hizoseles una comedia célebre de la Historia de Judith de que gustaron mucho.

Deseando pués la condesa que sus hijos se aprovechassen de tan buena comodidad, envió dentro de pocos días sus dos hijos, D. Gaspar y D. Baltasar de Zúñiga, a oyr las lecciones ordinarias a nuestro collegio.

Tomólos muy a su cargo el P. Juan Pérez, maestro de mayores y prefecto de estos estudios, y aprovechándose tanto en letras, que dentro de año y medio salieron aventajados latinos y de los mejores que an salido de estos estudios; y juntamente con las santas amonestaciones y exemplos del P. Juan Pérez salieron muy aprovechados en virtud, como se mostró después en los puestos que tuvieron, en que se vió su gran cristiandad, zelo y prudencia conque el uno gobernó su estado el tiempo que asistió a él, proveyendo de buenos jueces a sus tierras y dando abbadías y beneficios eclesiásticos, que son en gran número y de gran riqueza las que están a su prouission, a personas de muchas prendas, de letras y virtud; ya en el gobierno del vireynado de el Perú, que dexó nombre del santo virey, que no consintió pecados públicos; todos los remedió con eficacia, y gastó quanto gozaba de renta en limosnas y obras pías, tanto que para enterrarle hubo de dar su majestad de su caja real para el entierro. Y en su ausencia gobernó este estado su hermano, no con menor acierto, y después en officios de embajador del rey de España en Flandes, en la corte del Archiduque de Austria; todo lo qual se debe a la buena crianza y educación que tuvieron estos señores en este collegio.

(Continuará)

Títulos y materias de que tratan	Autores	Idiomas	Número de volúmenes	Año de la edición	Punto de la impresión	Tamaño	Encuadernación	Ejemplares	Observaciones
de 1555 a 1556	Alejos de Meneses	Castellano	1	1556	Mejico	4.º	Pasta	1	
Acta ecclesiae mediolanensis	Cardenal Borromeo	Latin	1	1754	Petavia	Folio	Idem	3	
Thesaurus resolutionum sacrae Congregationis Concilii	Idem	Idem	20	1739	Roma	4.º	Perg.	2	
De sensu Concilii Constantiensis	Manuel de Achebrate	Idem	1	1686	Idem	Idem	Pasta	1	
Concilium romanorum lateranense-1725	Idem	Idem	1	1751	Idem	Idem	Idem	1	
Disertationes et notae in consilia	Luis Tomarino	Idem	1	1728	Luca	Folio	Perg.	1	
Opera omnia	F. Cristiano Lupo	Latin y Griego	6	1724	Venecia	Idem	Idem	1	
Conciliorum Colectio Regia	Felipe Lubbe	Idem	12	1715	Paris	Idem	Pasta	1	
Concilia generalia	Severino Bino	Idem	11	1618	Colonia	Idem	Perg.	2	
Summa Conciliorum	Luis Bail	Latin	2	1701	Petavia	Idem	Pasta	1	
Concilia generalia	Idem	Idem	37	1644	Paris	Idem	Idem	1	
Summa Conciliorum omnium	F. Francisco Longo	Idem	1	1645	Idem	Idem	Perg.	1	
Decreta Tridentini Concilii	Pedro V. Marista	Idem	1	1613	Salamanca	4.º	Idem	3	
Concilium Tridentinum cum Gallemart	Juan Gallemart	Idem	1	1762	Madrid	Folio	Idem	4	
Concilium Tridentinum Monumentorum ad historiam Conisti	Indocto Le Plat	Idem	1	1779	Amberes	Idem	Pasta	1	
Andentini Colectio	Idem	Idem	1	1779	Idem	Idem	Idem	1	
Historia Conisti Tridentini	Idem	Idem	7	1781	Lovaina	Idem	Idem	1	
Concilium Tridentinum	P. Sforisa Palaviani	Latin	1	1775	Ansburgo	Idem	Idem	5	
	Idem	Idem	1	1564	Alcalá	4.º	Perg.	1	

Títulos y materias de que tratan	Autores	Idiomas	Número de volúmenes	Año de la edición	Punto de la impresión	Tamaño	Ejecución	Ejemplares	Observaciones
Colectio maxima conciliorum omnium	José Saenz de Aguirre Cardenal	Latin	1	1564	Alcalá	4.º	Perg.	1	
Hispania		Idem	6	1753	Roma	Folio	Pasta	1	
Notitia conciliorum Hispaniae	Idem	Idem	1	1686	Salamanca	8.º	Perg.	1	
Colectio maxima conciliorum	Idem	Idem	1	1686	Idem	Folio	Idem	1	
Summa conciliorum Hispaniae	F. Matias de Villamino	Idem	4	1784	Madrid	4.º	Pasta	1	
Summa conciliorum	Idem	Idem	2	1750	Lión	Folio	Idem	1	
Concilia galiae	Jacobo Sirmondi	Idem	3	1629	Paris	Idem	Idem	1	
Concilia galiae supplementa	Pedro Delalande	Idem	1	1666	Idem	Idem	Idem	1	
Análisis de los concilios	P. Carlos Richan	Francés	5	1772	Idem	4.º	Idem	2	
Diccionario de los concilios	Francisco P. Santos	Castellano	2	1782	Madrid	Idem	Idem	2	
Conciliorum summa	F. Bartolomé Caranza	Latin	1	1766	Idem	Idem	Perg.	5	
Venditium concili aecumenensis sexti	P. Jacobo Chmel	Idem	1	1777	Praga	4.º	Idem	1	
Chronografia conciliorum	Francisco Padilla	Idem	1	1887	Madrid	Idem	Pasta	1	
Manuale conciliorum	P. Benito Oberhanser	Idem	1	1776	Baviera	Idem	Perg.	1	
Diccionario portátil de los concilios	Idem	Francés	1	1758	Paris	8.º	Pasta	2	
Concilium Iliberitanum	Fernando de Mendoza	Latin	1	1665	Lion	Folio	Idem	1	
Concilios provinciales y coloniales de 1536	Idem	Idem	1	1544	Idem	4.º	Idem	1	
Concilio Tridentino	Idem	Idem	1	1770	Salamanca	8.º	Idem	9	
Breviarium gestorum summorum pontificum conciliorum generalium	P. Francisco Pagi	Idem	6	1730	Venecia	4.º	Pasta	3	
De sinodo diocesano	Benedicto 14	Idem	2	1771	Madrid	Idem	Perg.	1	

Títulos y materias de que tratan	Autores	Idiomas	Número de volúmenes	Año de la edición	Punto de la impresión	Tamaño	Encuadernación	Ejemplares	Observaciones
Sinopsis Pastoral	Idem	Latín	3	1769	Madrid	4.º	Pasta	1	
Delectus actorum ecclesiae universalis	Idem	Idem	1	1767	Basania	Idem	Idem	1	
Edicto para que se celebren rogativas públicas en todas las iglesias de la diócesis	Idem	Idem	2	1706	Lión	Folio	Idem	2	
Regale Sacerdotium	Ilmo. Sr. D. José Avila, Obispo de Orense	Castellano	1	1859	Orense	4.º	Rúst.	1	
De signis Eclesiae	Idem	Latín	1	1695	Sn. Galo	Idem	Perg.	2	
De iure divino	Tomás Bocio	Idem	3	1600	Colonia	8.º	Idem	1	
Polictia dechristiane ecclesiae	Idem	Idem	1	1544	Lión	Idem	Idem	1	
De vera religione	Alejos Aureta	Idem	7	1788	Venecia	Idem	Idem	1	
Apología de la religión	Abb. Bergier	Italiano	12	1782	Idem	Idem	Pasta	2	
El Deísmo refutado	Idem	Francés	2	1771	Paris	Idem	Idem	1	
Enciclopedia Theológica	Idem	Idem	1	1776	Idem	Idem	Idem	1	
Diccionario de Theología	Idem	Idem	3	1788	Idem	4.º	Idem	1	
Suplemento al diccionario	Idem	Idem	4	1848	Madrid	Folio	Idem	1	
Opuscula theológica	Idem	Idem	1	1857	Idem	Idem	Idem	1	
Opera	Idem	Latín	3	1657	Lión	Idem	Perg.	3	
Obras de Theologia fratrum Praelectiones theologicae	Ambrosio Catarino	Idem	1	1541	Idem	Idem	Idem	1	
Theologia	Rapin	Francés	2	1752	Paris	Idem	Pasta	1	
Theologia dogmática	Antonio Bousat	Latín	8	1765	Venecia	4.º	Perg.	1	
In lam Divi Thomae	Jacobo S. Sery	Idem	5	1742	Idem	Idem	Idem	1	
In lam. 2am. et 3am D. Thomae	F. Pedro Gazaniga	Idem	3	1770	Idem	Idem	Pasta	1	
	Idem	Idem	2	1780	Idem	Idem	Idem	1	
	Luis Molina	Idem	2	1592	Cuenca	Folio	Perg.	2	
	F. Franciscus Araujo	Idem	1	1664	Lión	Idem	Idem	1	

(Continuará)

El Convento de Santo Domingo de Ribadavia

Por el P. Aureliano Pardo, O. P.

(CONTINUACIÓN)

bernar los de Galicia, impuestos por un sistema de gobierno adverso a los intereses gallegos; los cuales poco o nada se cuidaban de la administración temporal, ocasionando la pérdida de muchos bienes a los conventos que tenían la desdicha de caer en sus manos, como sucedió con el prior que desempeñaba el cargo por los años de 1664 a 1650, del cual se decía en el índice del libro de *Tumbo*, titulado *de San Antonio*, que disipó y dejó perder malamente no pocas rentas de la Comunidad. Y por desgracia no es único el caso, en este y en los demás conventos de la región; otros pudieran citarse. En confirmación de lo dicho recordamos una *Circular* del vicario provincial del reino de Galicia Fr. Martín de Villagutiérrez, dada en el convento de Lugo a 18 de marzo de 1640, donde se afirma que gran parte de las haciendas de los Conventos del Vicariato estaban perdidas «por falta de papeles y el poco conocimiento de ellos, y de Padres ancianos cursados en papeles, como porque de ordinario *los Padres Piores que gobiernan los conventos de Religiosos son de castilla y duran poco en los gobiernos.*»⁽¹⁾ Pero la raíz de un mal tan hondo, al que no se quería poner remedio, estaba en que casi todos los frailes que residían en Galicia no eran hijos de estos conventos; y en los mismos vicarios provinciales procedentes también de otras casas que eran los que tomaban la iniciativa en las elecciones priorales con sus propuestas *antijurídicas* de frailes elegibles, y quienes los confirmaban en el cargo sin tener en cuenta los intereses de los conventos gallegos, atentos únicamente a complacer a los frailes castellanos que los poblaban y a traer de Castilla otros que disfrutasen de sus prioratos.⁽²⁾

(1) Tenemos en nuestro poder esta circular y otras muy interesantes del Vicariato.

(2) De estos asuntos y otros análogos tratamos más por extenso en un trabajo titulado *La Orden de Santo Domingo en Galicia*, el cual no tardaremos en publicar.

En el año 1587 tenemos que registrar, entre Franciscanos y Dominicos, uno de esos incidentes de poca monta a que, de vez en cuando, dan ocasión el amor propio, por lo regular muy vidrioso, y los intereses encontrados de las comunidades religiosas. Es el caso, que habiéndose encargado los primeros de la celebración de la misa solemne y el sermón en la fiesta del Santo Nombre de Jesús, instituida por la Justicia y Regimiento de la Villa en la iglesia parroquial de San Juan, creyéronse agraviados los segundos porque reputaban dicho acto por un atentado a los derechos de la cofradía del Dulce Nombre que tenían en su iglesia, con el carácter de exclusiva dentro de la población, por privilegio pontificio; y en vista de ello recurrieron en demanda de protección y de justicia a su Juez conservador, que a la sazón lo era el abad del monasterio de Melón Fr. Pedro Noriega. Mas el Abad tomó cartas en el asunto con tan buena mano, que pudo resolverlo amistosamente por medio de una explicación satisfactoria del Guardián de San Francisco, evitando con ello un enojoso litigio, de ningún provecho para unos y otros, y por otra parte nada edificante para el público, ajeno a estas luchas caseras.

Hablando el P. Eiján del florecimiento de los Monasterios cistercienses de la comarca en el siglo XVII, añade luego refiriéndose al nuestro: «No menos próspera que la de estos debió ser en este siglo la vida del convento de Sto. Domingo... Quizá a esta época se refiera el Sr. Meruéndano al decirnos que llegó «según escrituras antiguas, hasta cincuenta el número de sus religiosos» entre los cuales se contaba uno de renombre, «el Rmo. P. Fr. Benito Blanco, natural de esta villa, que murió el año 1693, el día de la Candelaria, a la edad de noventa y cinco años, con fama de mucha virtud, después de haber sido cuatro veces Prior del mismo convento». ⁽¹⁾ Los datos que recogemos en la estadística de todos los conventos de la provincia de España, que inserta el Obispo de Monópoli al final de la cuarta parte de su Historia de la Orden, no nos permiten formar una idea tan lisonjera del estado de prosperidad de este Convento hacia el año 1615, pues figura en ella con

(1) Historia de Ribadavia ya citada, pág. 448

sólos doce religiosos; y siendo verídica esta cifra, como es de suponer, se hace más que sospechosa la del Sr. Meruéndano, puesto que no existen motivos para justificar un cambio tan radical, en el transcurso del siglo XVII, que el número de individuos de la comunidad pudiese ascender de doce a cincuenta.

No fueron por cierto aquellos tiempos los mejores para la Orden en Galicia, cuyos Conventos empezaron a reaccionar contra el sistema de gobierno que los oprimía y esquilmba, cuando el Estudio General implantado por el benemérito Cardenal Moscoso en el de Santo Domingo de Santiago comenzó a dar sus frutos en el último tercio del citado siglo, poblando de frailes naturales del país los demás conventos; y logrando más tarde su emancipación espiritual con el predominio de este nuevo elemento sobre el de las regiones centrales, que desde principios del siglo XVI hasta fines del siguiente había sido dueño y señor absoluto de los conventos gallegos. ⁽¹⁾

A la sazón, ningún convento dominicano del vicariato de Galicia; ni siquiera los llamados *conventos grandes*, como los de Santiago, Lugo y Coruña, llegaban a sustentar tan crecido número de religiosos; y únicamente el primero de ellos pudo llegar a la cifra de cincuenta, y aun rebasarla en dos decenas, después de la instauración de los Estudios.

En confirmación de lo dicho, recordaremos un detalle consignado en el folio 220 del *Tumbo núm. 3* de Santo Domingo de Santiago, y en el folio 48 del Legajo núm. 172 del mismo archivo, donde consta que el día 1.º de agosto del año 1610 autorizó el vicario provincial de Galicia, Fr. Juan Fernández, al prior de Ribadavia Fr. Antonio Barba para adquirir un censo de seiscientos ducados, al cinco por ciento, del mismo Convento de Santiago, con objeto de redimir el que dicha Comunidad tenía del vecino de Pontevedra D. Felipe Montenegro; y el 27 de igual mes concedió nueva licencia para otro censo de doscientos ducados, en condiciones análogas; siendo lo más interesante para nuestro objeto, que se

(1) Con el Estudio General de Santiago se facilitó extraordinariamente el ingreso en la Orden a las vocaciones del país, porque ya no había que enviar los novicios a estudiar a Castilla, con gastos enormes para los Conventos gallegos.

dieron esos permisos a petición del Capítulo conventual de Ribadavia, representado únicamente por el referido Prior, en unión del superior Fr. Tomás García y de los P. P. Diego de Portocarrero, Jerónimo Araujo y Miguel Méndez. Como puede observarse, no son más que cinco los capitulares; y ante una cifra tan exigua, no es posible formarse la ilusión de que en esa época fuese muy numerosa la comunidad por tan escasos elementos representada; antes por el contrario, la impresión que se saca de este hecho es la misma que nos da la estadística del Obispo de Monópoli.

En el transcurso de la décima séptima centuria, la Comunidad dominicana tuvo que luchar, unas veces con individuos aislados y otras con determinadas corporaciones, ya civiles ya eclesiásticas, para vencer inconvenientes que les salían al paso, entorpeciendo el curso normal de su tranquila existencia. A fin de salir a flote en la defensa de sus intereses vitales, hubo de recurrir frecuentemente a los tribunales de justicia, de lo cual nos suministran buenas pruebas los hechos que reseñaremos a continuación.

Por un decreto expedido con fecha 14 de junio de 1606, a ruegos del Prior de Santo Domingo, el provisor de la diócesis don Juan Bautista de Herrera prohibía a los siseros de la villa de Ribadavia que cobrasen sisa de los alimentos destinados al sustento de los frailes dominicos; y además les mandaba restituir todo lo que por tal concepto les habían cobrado anteriormente.

En el año 1619 sostuvieron pleito dichos frailes con el rector de la parroquia de la Magdalena, D. Pedro Domínguez, sobre la cuarta funeraria de las misas que se mandaron celebrar por María Vázquez Piñeira, obteniendo del provisor D. José García de Valdenova sentencia desfavorable para las pretensiones del párroco, a quien se le negó el derecho a dicha cuarta funeraria.

Años después, surgieron nuevas discordias con el clero de la Villa, originadas por la eterna cuestión de los entierros, y por las procesiones que celebraban los frailes por las calles públicas. Consecuencia de ellas fué, que el provisor de Tuy, D. Fernando Guerrero, prohibiese bajo severas penas y censuras, en un decreto de fecha 13 de julio de 1636, que los abades o rectores, clérigos, y mayordomos de cofradías, asistiesen a semejantes procesiones. Fué largo y muy reñido este litigio, al cual se dió fin por

una escritura de concordia, con fecha 13 de junio de 1645. En este documento, otorgado de una parte por el Capitulo conventual presidido por el prior Fr. Juan de Llanos; y de la otra por los párrocos Francisco Arias Villarino de la de Santiago, Fr. Juan Núñez de la de San Juan, y D. Bartolomé Martínez de la de Oliveira, estableciéronse las capitulaciones siguientes: 1.^a, que la procesión de la fiesta del Rosario pudiese salir por la Plaza y recorrer las calles de la población; 2.^a, que las demás procesiones conventuales, o sean la de la mañana de Resurrección, Santa Cruz de Mayo, Natividad de la Virgen, San Jacinto y Corpus Christi, se dirijiesen *via recta* a la Plaza, sin poder ir ni volver por otras calles; trasladando la del Corpus al domingo siguiente a la octava de ésta fiesta, para que no coincidiese con la de la parroquia de Santiago, que se celebraba el domingo infra octava; 3.^a, siendo costumbre que los tres párrocos, unidos, celebrasen una misa solemne el día de la Ascensión en la iglesia de Santo Domingo, acudiendo a ella procesionalmente con la muchedumbre, no se opondrían a esto los religiosos; antes bien, darían predicador cuando lo tuviesen por conveniente.

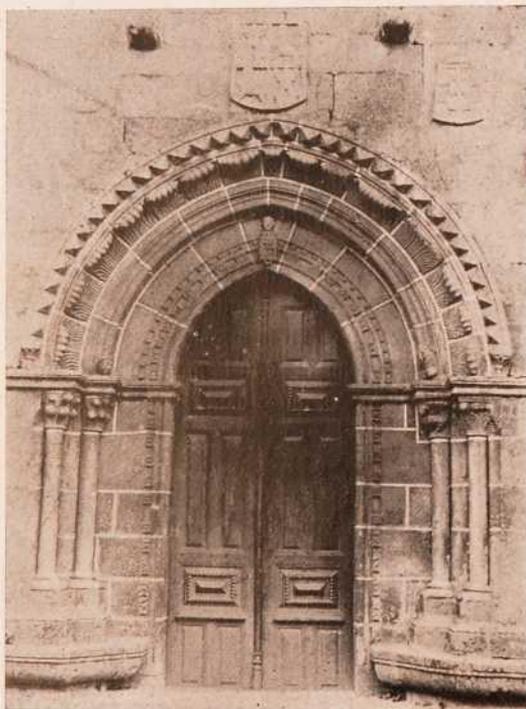
En cuanto a entierros en el convento, se dispuso que los párrocos pudiesen acompañar con cruz alzada a los cadáveres hasta la puerta de la iglesia conventual; y después de rezar allí un responso, podrían volverse, o entrar en la iglesia y sentarse en lugar honorífico, pero reservando siempre la presidencia al Prior.

Fué aprobado este pacto de concordia por el provisor de la Diócesis, D. Andrés de la Cruz Peña, con fecha 14 de junio de 1645; quien al mismo tiempo levantó las censuras impuestas en el año 1636, dejando en libertad a todos los fieles para que en unión del clero pudiesen asistir a las procesiones del Convento; y a su vez, fué ratificado por el vicario provincial Fr. Juan de la Cruz, el día 13 de julio del mismo año.

Con fecha 26 de noviembre de 1637, la Real Audiencia del Reino de Galicia dió una provisión, a petición de la Comunidad dominicana de Ribadavia, para que los justicias despachasen en papel de pobres los asuntos que directamente la afectaban. Por lo regular no andaban bien avenidos los jueces y los recaudadores de

tributos con los privilegios y exenciones de los conventos: de ahí el que diesen motivo a frecuentes querellas y litigios.

Por los años de 1653 tramitábase en el provisorato de Tuy un pleito entre el Convento de Santo Domingo y el Cura párroco de Santa Maria de Quines, por el entierro de una vecina de esta pa-



Portada de la iglesia de Santo Domingo de Ribadavia.

rruquia y acompañamiento con cruz parroquial; pero, al parecer, sobreeseyose la causa. Más tarde originose por idéntico motivo un nuevo pleito, presentando el Cura de la misma parroquia y el Abad de Melón una querella en la Real Audiencia contra los Dominicos, por los entierros, funciones fúnebres y ofrendas de los vecinos del lugar de Persegueiro; pero declaró el tribunal que no ha lugar, y conformáronse con esta decisión los querellantes.

Otra cuestión, y es la última de la serie, fué la que sostuvieron los frailes con el Ayuntamiento de la Villa, con motivo de la fiesta del Corpus, que era la fiesta popular por excelencia. La Comunidad de Santo Domingo, al igual que las demás corporaciones civiles y eclesiásticas del pueblo, tenía la obligación de asistir a la procesión; y lo hacía también a las vísperas solemnes de la indicada fiesta; para lo cual se convenía de antemano con el Concejo, que enviaba una comisión formada por el alcalde ordinario y un regidor, quienes salían con música y una *pena* a buscar a los frailes, almorzando con ellos en el convento, y luego acompañándolos hasta la iglesia de Santiago, donde se celebraban los solemnes cultos del día. En el año 1675 acordose en Sínodo diocesano el orden de precedencia que debía observarse en esta procesión; y sea porque esta determinación no fuese del agrado de los Dominicos, o porque otras corporaciones no la respetasen, dejaron ellos de asistir a la procesión del año siguiente. Mas el Concejo consideró este acto como un agravio personal, llevando la cuestión a la Real Audiencia de Galicia, donde se dictó sentencia en 1678 contra la Comunidad dominicana, obligándola a continuar asistiendo a la procesión, como lo venía haciendo desde tiempo inmemorial. No estaba mal esta sentencia para más de cuatro frailes que solían encastillarse en sus *privilegios*, más o menos discutibles, sin otros miramientos; como si no rezasen con ellos las leyes de convivencia social y el deber de sacrificar oportunamente su propia conveniencia y sus decantadas prerrogativas, en aras del bien común de los pueblos que los sustentaban, o por lo menos los favorecían y honraban.

En el año 1684 diósele una comisión honrosa al Prior de Santo Domingo al nombrarle patrono, en unión del Guardián de San Francisco y del Alcalde de la Villa, de una fundación pia y benéfica instituida por el ilustre hijo de Ribadavia D. Domingo Rodríguez Araujo, en su testamento otorgado en Madrid el día 27 de noviembre del mismo año. Consistía esta obra en la celebración de doce misas rezadas cada año, y en costear el estudio de carreras mayores a los varones y dotar debidamente, para que pudieran tomar estado, a las doncellas de la familia del fundador.

Al siglo XVII pertenece, probablemente, la fundaci3n en la iglesia conventual de Santo Domingo de la cofradia de San Pedro Martir, propia de los comisarios y familiares del Santo Oficio que prestaban sus servicios en la villa de Ribadavia y en los pueblos comarcanos. Por los a~os de 1739 estaba en auge esta cofradia y costaba su fiesta patronal el hermano m3s moderno. Independientemente de ella, la devoci3n a San Pedro M3rtir y su fiesta, de tiempo inmemorial establecidas en todos los conventos dominicanos de Galicia, eran sumamente populares en toda la comarca, y lo son todav3a.

VII

Obras en el convento y en la iglesia durante el siglo XVIII.—Ruinas causadas en el edificio por un rayo.—Concesi3n de una fuente para el pueblo.—Patronato del Hospital.—Personal de la comunidad al mediar este siglo.—Fundaci3n p3a de D.^a Jacinta Salgado.—Vicisitudes del convento desde la guerra de la Independencia hasta la exclaustaci3n.—Bienes y rentas que posea entonces.—Su destino despu3s de la exclaustaci3n.

Si hubi3ramos de calificar al siglo XVIII por sus obras en los templos dominicanos gallegos, le llamar3amos el siglo de las reformas de mal gusto, asi como al que le precedi3. Fu3 entonces cuando se construyeron los nuevos edificios greco-romanos que vinieron a suplantarse a los rom3nico-ogivales de las centurias XIV y XV; y est3n muy lejos de llenar el vaci3 que en el terreno del arte dej3 la destrucci3n lamentable de casi todos los edificios primitivos. Los que no desaparecieron por completo, sufrieron reformas parciales que rompieron la armon3a de conjunto y los hicieron desmerecer, al introducir en su peculiar estilo las nuevas formas que en aquella 3poca pr3vaban.

En nuestro convento de Ribadavia prodig3ronse en ese tiempo las obras de restauraci3n y de reformas; si bien las de la iglesia no llegaron a tener el funesto alcance que les di3 en otros conventos el esp3ritu de destrucci3n de todo lo tradicional y antiguo, conserv3ndose felizmente lo m3s importante de la f3brica primitiva, para recuerdo de tiempos mejores.

(Continuar3)